

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA**

**6937** *Procedimiento ordinario 570/2012 sobre otras materias*

D./D<sup>a</sup>. ENRIQUE DÍAZ REVORIO, Letrado de la Administración de Justicia, de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de MANUEL FERNANDEZ IGLESIAS frente a BENJAMIN ALONSO GARCIA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SENTENCIA**

En la ciudad de Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 2014

Vistos por mí, Víctor Fernández González, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de Ordinario nº570/2012, a instancia del Procurador Dña. Ana López Woodcock, en nombre representación de D. Manuel Fernández Iglesias, contra D. Benjamín Alonso García, declarado en rebeldía.

**FALLO**

**Que con estimación de la demanda** interpuesta, a instancia del Procurador Dña. Ana López Woodcock, en nombre representación de D. Manuel Fernández Iglesias, contra D. Benjamín Alonso García, declarado en rebeldía, **DEBO DECLARAR Y DECLARO** a D. Benjamín Alonso García responsable solidario de las deudas de la empresa de la que es administrador único, Construcciones y Reformas Naben SL, y en consecuencia **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a D. Benjamín Alonso García a que pague a la actora la cantidad de 60.718,79 €, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda. Todo ello con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca

Así lo acuerda, manda y firma D. Víctor Fernández González Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Palma de Mallorca.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicto estando celebrado en audiencia pública, el mismo día de su pronunciamiento, ante mí doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, BENJAMIN ALONSO GARCIA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Mayo de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

